

Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano de la Ciudad de Bogotá con Base en el Decreto 1072 de 2015

Sandra Milena Ávila Valero
Dania Ximena Vera Rodríguez
Tatiana I Gutiérrez Narváez

Universidad ECCI
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Bogotá D.C 2022

Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano de la Ciudad de Bogotá con Base en el Decreto 1072 de 2015

Sandra Milena Ávila Valero

00000112185

Dania Ximena Vera Rodríguez

00000112034

Tatiana I Gutiérrez Narváez

00000111823

Trabajo de Grado Presentado Como Requisito para Optar el Título de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Directora

Mg. Julietha Oviedo Correa

**Universidad ECCI
Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Bogotá D.C, 2022**

Agradecimiento.

Primero, agradecemos a Dios por guiar nuestro camino académico hacia un nuevo peldaño como especialistas, a nuestras familias por su apoyo incondicional y la paciencia que tuvieron durante el tiempo dedicado a adquirir nuevos conocimientos, a la Escuela Colombiana Carreras Industriales por vincularnos en este programa académico a través del cual esperamos aportar positivamente a la sociedad y a nuestra tutora por orientar con estrategias pedagógicas encaminadas a un aprendizaje significativo y formativo este proceso.

Resumen

El siguiente documento describe las actividades que se llevaron a cabo en la institución Educativa Gimnasio Real Americano realizando un diagnóstico inicial y el Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se basa en el decreto 1072 del 2015.

Para el desarrollo de este se realizó una lista de chequeo basada en los requerimientos mínimos del Sistema, de acuerdo con la legislación vigente. Seguido de este se presenta la identificación de peligros y valoración de los riesgos, las cuales están asociadas a la institución educativa, teniendo en cuenta los diferentes puestos de trabajos con sus funciones; teniendo en cuenta los planes de emergencia, subprogramas y el diseño de los indicadores del Sistema de Gestión.

1. Introducción

Toda institución educativa dentro del cumplimiento normativo emitido por el ministerio de educación, requiere que se actualice y se apruebe anualmente el PEI - Proyecto Educativo Institucional, y la aprobación de dicho proyecto incluye el cumplimiento de normatividad vigente el cual aplicamos a la institución Educativa Gimnasio Real Americano.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite a las instituciones educativas identificar los riesgos, creando estrategias de control que aseguren un ambiente de trabajo. Incentivando así a los trabajadores en la participación en la toma de decisiones, apuntando siempre hacia la mejora continua de todos los procesos operacionales.

Estamos en una constante evolución de nuestro entorno, las instituciones educativas deben adaptarse para cumplir con la normatividad, es por esta razón tener toda la documentación respectiva al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantenerla actualizada para que así las instituciones educativas tengan establecidos los procedimientos, acciones de mejoras, correctivas y todo lo relacionado con el SG-SST, facilitando así la creación del mismo, dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; este decreto regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, haciendo de obligatorio cumplimiento la implementación del SG-SST para las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño.

Con la elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real americano la población estudiantil y trabajadora va a ser beneficiada con la identificación, valoración y control de los diferentes factores de riesgo que se puedan encontrar presentes en la institución educativa y poner así en marcha todas las medidas para proteger la salud y seguridad de todo el personal; a todos los factores de riesgo a los que se puedan encontrar expuestos, dando así cumplimiento a la normatividad vigente.

Comprendiendo las necesidades inmediatas del personal que labora y de los estudiantes de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano, se fundamenta a partir de la revisión documental sobre los procesos del SGSST desde las individualidades de la institución, considerando que es fundamental para crear una imagen de eficiencia, responsabilidad social y sobre todo en materia de cobertura en seguridad laboral.

Los beneficios que se generarán con la implementación de un SG – SST en la institución educativa son los siguientes:

- Servir de apoyo para cumplir con los requisitos legales.
- Mejorar la imagen de la institución educativa.
- Mejorar los procesos organizacionales.
- Disminuir los gastos asociados al tratamiento de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.
- Documentar las actividades de los procesos administrativos, que permitan la trazabilidad de las acciones tomadas en cada puesto de trabajo.
- Concientizar a los colaboradores, comunidad educativa y partes interesadas.
- Impulsar la adaptación del ciclo PHVA para promover la mejora continua.

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| <i>Agradecimiento.</i> | 3 |
| <i>Resumen</i> | 4 |
| <i>1. Introducción</i> | 5 |
| <i>2. Planteamiento del Problema</i> | 13 |
| 2.1 Descripción del Problema | 13 |
| 2.2 Formulación del Problema | 14 |
| 2.3 Sistematización | 14 |
| <i>3. Objetivos</i> | 16 |
| 3.1 Objetivo General | 16 |
| 3.2 Objetivos Específicos | 16 |
| <i>4. Justificación y Delimitación</i> | 17 |
| 4.1 Justificación | 17 |
| 4.2 Delimitación | 22 |
| 4.2.1 Descripción de la Organización | 23 |
| 4.3 Limitación | 25 |
| <i>5. Marco de Referencia</i> | 27 |
| 5.1 Estado del Arte | 27 |
| 5.1.1 Investigaciones Nacionales | 27 |
| 5.1.2 Investigaciones Internacionales | 32 |
| 5.2 Marco Teórico | 35 |
| 5.3 Marco Legal | 47 |
| <i>6. Marco Metodológico</i> | 64 |
| 6.1 Paradigma de Investigación | 64 |
| 6.2 Tipo de Investigación | 64 |
| 6.3 Descripción Sociodemográfica | 65 |
| 6.5 Población: | 66 |
| 6.6 Stakeholders del proyecto | 67 |
| 6.7 Materiales: | 68 |
| 6.8 Lista de actividades WBS | 68 |
| 6.8 Cronograma | 70 |
| 6.9 Análisis de la Información | 70 |

| | |
|--|----|
| | 8 |
| <i>7. Resultados</i> | 71 |
| <i>7.2 Discusión</i> | 78 |
| <i>8. Análisis financiero</i> | 80 |
| 8.1 Asignación de Recursos | 83 |
| 8.3 Cierre o Clausura del Lugar de Trabajo | 85 |
| <i>9. Conclusiones</i> | 86 |
| 10. Recomendación | 88 |
| <i>Referencias</i> | 89 |

Indicé de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Tasa de enfermedades laborales y mortalidad por sectores económicos en Colombia (república, 2020) | 17 |
| Tabla 2 Presentación e Identificación de la institución educativa | 18 |
| Tabla 3 Presupuesto | 78 |
| Tabla 4 Multas y sanciones | 79 |

Indicé de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1 Ubicación | 20 |
| Figura 2 Logo | 20 |
| Figura 3 Estructura Organizacional Gimnasio Real Americano | 21 |
| Figura 4 Stakeholders | 61 |
| Figura 5 Cronograma | 64 |
| Figura 6 Resultado por ciclo | 65 |
| Figura 7 Resultado estándar | 65 |

Indicé de gráficas

| | |
|--|----|
| <i>Grafica 1 Área de trabajo</i> | 67 |
| Grafica 2 Conocimiento del SG-SST | 67 |
| Grafica 3 Diseño de una política de SG-SST | 67 |
| Grafica 4 Diseño de una política de SG-SST | 67 |
| Grafica 5 Diseño de una política de SG-SST | 68 |
| Grafica 6 Identificación de riesgos y peligros | 68 |
| Grafica 7 Ruta de evacuación y puntos de encuentro | 69 |
| Grafica 8 Comité de convivencia y Copasst | 69 |
| Grafica 9 Responsabilidades frente al SG-SST | 70 |

1. Diseñar El Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano en la Ciudad de Bogotá con Base en el Decreto 1072 De 2015.

2. Planteamiento del Problema

2.1 Descripción del Problema

La Institución Educativa Gimnasio Real Americano de carácter mixto, formal y privado, tiene como misión la formación integral basada en valores y principios éticos de niños, niñas y adolescentes desde el grado preescolar hasta el grado undécimo, cuenta con una trayectoria de veinticuatro años y se ha destacado por su compromiso y dedicación en la educación, aunque cuenta con un área de Talento Humano que brinda incentivos a sus trabajadores realizando actividades de bienestar para mejorar el clima laboral; no cuenta con un diseño de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) que esté alineado con la normatividad actual vigente de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo en la ley 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, por tanto no se llevan a cabo de manera sistemática y estructurada actividades para mejorar el ambiente de trabajo entre los colaboradores y sus relaciones interpersonales, no se previenen los ausentismos, la disminución de los índices de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo y demás acciones inherentes a un SG SST.

Queda claro de esta forma que con respecto a la promoción y prevención de incidentes, accidentes y enfermedades en el ámbito del trabajo la Institución Educativa Gimnasio Real Americano, al no contar con el diseño de un SGSST socializado desde la alta gerencia con todo el personal a fin de sensibilizarlos frente a la puesta en práctica de conductas de prevención no se podrá generar cultura organizacional que propicie la creación de entornos laborales seguros y saludables.

Algunos trabajadores no tienen hábitos de autocuidado, prevención frente a su salud, no conocen los riesgos a los cuales pueden estar expuestos, esto hace que la institución y sus

trabajadores estén en riesgo a las posibles consecuencias de no haber diseñado su sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior la institución debe enfocarse en el bienestar físico y psicológico de los trabajadores así como también del mantenimiento adecuado de su infraestructura, con el fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral a través del diseño del SG SST.

2.2 Formulación del Problema

¿Cómo el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a la Institución Educativa Gimnasio Real Americano promover la salud de los trabajadores así como también controlar los riesgos, accidentes, peligros, y enfermedades laborales?

2.3 Sistematización

Como resultado de esta auditoría el Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo del colegio, se encuentra en un 22.75% de implementación, donde esto nos refleja un panorama *Crítico* lo que se requiere el diseño del SGSST de forma inmediata acompañado de asesoría por parte de un profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En Colombia, en los primeros 4 meses del año las estadísticas evidencian la ocurrencia de 165.595 accidentes, lo que equivale a un promedio de 1.380 accidentes laborales por día. Esta cifra equivale también a decir que, si ocurrieran de manera sistemática, sería como si ocurrieran 172,5 episodios por hora. (Semana, 2021)

Además, no solo los accidentes en el sector reflejan una gran problemática, sino también las enfermedades laborales, las cuales pueden causar ausentismo y pérdidas para las instituciones educativas, con graves repercusiones económicas, legales y sociales.

La conjunción de estas cifras de accidentalidad, enfermedad y muerte asociados a problemáticas de riesgos laborales y las exigencias de los mercados internacionales en términos de prevención y planes de mitigación de riesgos laborales han generado que el gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo en procura de garantizar la seguridad y salud en el trabajo en las empresas públicas y privadas de Colombia ha publicado políticas de obligatorio cumplimiento que permiten cerrar las brechas en esta materia. (Semana, 2021)

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano con base en el decreto 1072 de 2015 para prevenir enfermedades laborales y proteger la salud de los trabajadores.

3.2 Objetivos Específicos

Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano con base en el decreto 1072 de 2015.

Proponer el plan de trabajo para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano con base en el decreto 1072 de 2015.

Generar el procedimiento de control documental, el cual define los lineamientos para documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de manera controlada.

4. Justificación y Delimitación

4.1 Justificación

La Institución Educativa Gimnasio Real Americano en aras de dar cumplimiento con lo establecido dentro de su proyecto educativo institucional (PEI) en el que se establece el estar alineados con la normatividad vigente que direcciona el funcionamiento de las instituciones educativas del país y en concordancia con lo estipulado por el Ministerio del Trabajo en la ley 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se proyecta con diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para controlar a través de actividades de promoción y prevención la presencia de incidentes, accidentes y enfermedades en la comunidad educativa minimizando el impacto a nivel individual, familiar, comunitario y social que surge por cada uno de los eventos mencionados.

El diseño de un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST trae beneficios para toda la comunidad educativa, aun así, es importante resaltar que la motivación juega un papel fundamental en la interacción docente-estudiantes, “La motivación es el impulso que tiene el ser humano de satisfacer sus necesidades” Abraham Maslow (1991), teniendo en cuenta que el docente guía los procesos a través de los cuales los estudiantes movilizan una serie de recursos personales que conllevan a alcanzar los objetivos propuestos y que detrás de un maestro motivado existe la probabilidad de que sus estudiantes mantengan el impulso y la orientación del logro elevando así la calidad de la educación en el Gimnasio Real Americano y con ello la satisfacción de los padres de familia como clientes. En este caso la motivación del docente está dada por la percepción que este tiene al saber que pertenece a una institución educativa cuyos

líderes desde la alta gerencia tienen como prioridad la salud física y mental de sus integrantes a través del diseño del SG SST.

El diseño del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG SST también garantizará el bienestar, la seguridad, y el buen ambiente laboral de sus directivos, administrativos, docentes y toda la comunidad educativa, quienes al tener la percepción de que son tenidos en cuenta dentro de un proceso sistemático que permite preservar su salud física y mental los lleva a elevar sus niveles de productividad, la disminución del ausentismo, conductas asertivas que mejoran el clima laboral, mantener la confianza y credibilidad de padres de familia, y demás miembros de la comunidad educativa.

Otra aspecto positivo es que es una inversión directamente proporcional con los beneficios que su diseño trae para la institución pues el sistema evita sanciones de tipo económico al estar alineado con la normatividad vigente; por otra parte, permite que la comunidad educativa genere conciencia de desarrollar e implementar en su quehacer diario conductas de autocuidado que minimizan incidentes, accidentes y enfermedades de tipo laboral evitando así incurrir en gastos por tratamientos médicos y pérdidas por ausentismo.

Este diseño tendrá un impacto social toda vez que se está aportando a la calidad de la educación en Colombia fundamentando su quehacer académico en la formación integral de niños, niñas y adolescentes con principios, valores y orientada a la excelencia académica formando personas que se relacionan positiva y armónicamente con los demás, con el medio ambiente y con un alto sentido del autocuidado y del bien común.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se determina a partir del Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015 donde se estipula la obligación de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consiste en un conjunto de actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los trabajadores, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Se contemplan en la Resolución 0312 de 2015 estándares mínimos se estipulan las competencias y formación que debe cumplir de acuerdo al nivel de riesgo y número de trabajadores el responsable del diseño y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto 1072 de 2015 donde se estipula la obligación de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consiste en un conjunto de actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los trabajadores, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Se contemplan en la Resolución 0312 de 2019 una serie de estándares mínimos y cinco fases para la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además se estipulan las competencias y formación que debe cumplir de acuerdo al nivel de riesgo y número de trabajadores el responsable del diseño y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se determina a partir del Decreto 1443 de 2014 y el Decreto 1072 de 2015 donde se estipula la obligación de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consiste en un conjunto de actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los trabajadores, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Los beneficios generados por la implementación de un SG – SST son los siguientes:

Sirve de apoyo para cumplir con los requisitos legales.

Mejorar la imagen de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano.

Contribuir en la reducción de las tasas de rotación de personal.

Disminución del ausentismo laboral.

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el ambiente de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano.

Mejorar los procesos organizacionales.

Disminuir los gastos asociados al tratamiento de incidentes de seguridad y salud en el trabajo.

Documentar las actividades propias de los procesos administrativos, que permitan la trazabilidad de las acciones tomadas en cada puesto de trabajo.

Concientizar a los colaboradores de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano. y partes interesadas.

Impulsar la adopción del ciclo PHVA para promover la mejora continua.

Generar confianza en las partes interesadas en la continuidad del funcionamiento adecuado de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano.

EL DESEMPEÑO DE RIESGOS LABORALES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019

Variaciones frente a diciembre 2017 - noviembre 2018

| | # de empresas | Total de trabajadores | # de accidentes de trabajo calificados | # de enfermedades profesionales calificadas | # total de muertes calificadas | Var. de accidentes de trabajo calificados | Var. de enfermedades profesionales calificadas | Var. total de muertes calificadas |
|---|----------------|-----------------------|--|---|--------------------------------|---|--|-----------------------------------|
| Textililes | 135.946 | 2.207.209 | 101.527 | 1.006 | 97 | -28,52% | -36,85% | -3,96% |
| Comercio | 142.996 | 1.183.651 | 58.939 | 757 | 41 | -10,61% | -6,77% | -8,89% |
| Industria manufacturera | 68.441 | 1.086.153 | 99.551 | 2.473 | 30 | 1,97% | -21,54% | -21,05% |
| Construcción | 91.019 | 897.040 | 77.524 | 164 | 93 | -6,56% | -46,41% | -7,92% |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones | 43.221 | 872.935 | 46.911 | 443 | 88 | 18% | -15,13% | 6,02% |
| Educación | 13.737 | 546.613 | 13.674 | 199 | 2 | -22,46% | -27,11% | -60% |
| Administración pública y defensa | 6.300 | 593.721 | 15.698 | 555 | 7 | -17,75% | -1,94% | -30% |
| Servicios sociales y de salud | 28.223 | 635.254 | 39.602 | 476 | 3 | -0,56% | -15,6% | -66,67% |
| Agricultura, ganadería, caza y silvicultura | 33.979 | 389.313 | 60.881 | 1.214 | 31 | -3,88% | -2,33% | 19,23% |
| Servicios comunitarios, sociales y personales | 31.486 | 412.739 | 22.523 | 261 | 12 | -6,57% | -29,65% | -25% |
| Financiero | 12.141 | 316.202 | 5.864 | 124 | 2 | -9,9% | -26,63% | -50% |
| Alquiler y restaurantes | 31.130 | 282.802 | 22.950 | 391 | 6 | 3,39% | 4,27% | 50% |
| Mina y cantera | 6.066 | 148.767 | 18.564 | 305 | 81 | -1,38% | -30,37% | -25,69% |
| Servicio doméstico | 138.577 | 117.396 | 2.263 | 19 | - | -2,03% | -48,65% | - |
| Servicio de taxi | 2.521 | 62.516 | 4.834 | 51 | 4 | -6,59% | -42,05% | -42,80% |
| Fisco | 593 | 5.792 | 371 | 3 | - | 6% | 0% | - |
| Órganos estatales autónomos | 48 | 2.179 | 79 | - | - | 29,51% | - | - |
| Total | 786.732 | 9.848.875 | 592.194 | 8.442 | 499 | -8,59% | -19,69% | -11,21% |

Fuente: Encuesta de Empleo y Desempleo 2019

Tabla 1 Tasa de enfermedades laborales y mortalidad por sectores económicos en Colombia (república, 2020)

4.2 Delimitación

| PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | |
|--|----------------------------|--|----------------------|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | ACTIVIDAD ECONÓMICA | CIUDAD | |
| Gimnasio Real Americano | Preescolar-Primaria | Bogotá/ Bosa las margaritas | |
| | Básica Secundaria | III sector | |
| DIRECCIÓN | TELÉFONO | SITIO WEB | |
| Calle 62 A # 91 A 54 sur | 4430510 | www.gra.edu.co | |
| Nº ESTUDIANTES | | | |
| COORDINADORES | COORDINADORA RR-HH | Nº ESTUDIANTES | |
| 1 | 4 | 1 | 1600 |
| Nº DOCENTES | ADMINISTRATIVOS | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO |
| 56 | 7 | 10 | 1 |

Tabla 2 Presentación e Identificación de la institución educativa

4.2.1 Descripción de la Organización

El Gimnasio Real Americano inició actividades en el año 1997 con una autorización emitida por el cuerpo técnico de supervisión. En el año 2006, exactamente el 7 de abril se expide la resolución 1250 mediante la cual se da licencia al Gimnasio Real Americano para prestar los servicios de educación en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria.

La comunidad educativa se caracteriza por el respeto a la vida, a las individualidades del ser humano, la tolerancia por el amor hacia sus semejantes y a su país, por la solidaridad por ser una familia unida por la base de principios axiológicos.

La resolución 07-0155 del 23 de noviembre del 2009 recoge la educación preescolar, la básica y la media lo que permite que la institución cuente con la totalidad de grados aprobados y se faculte para otorgar el título de bachiller académico



Figura 1 Ubicación

Tomado de (Google Maps, s.f.)



Figura 2 Logo

Tomado de (Americano, s.f.)

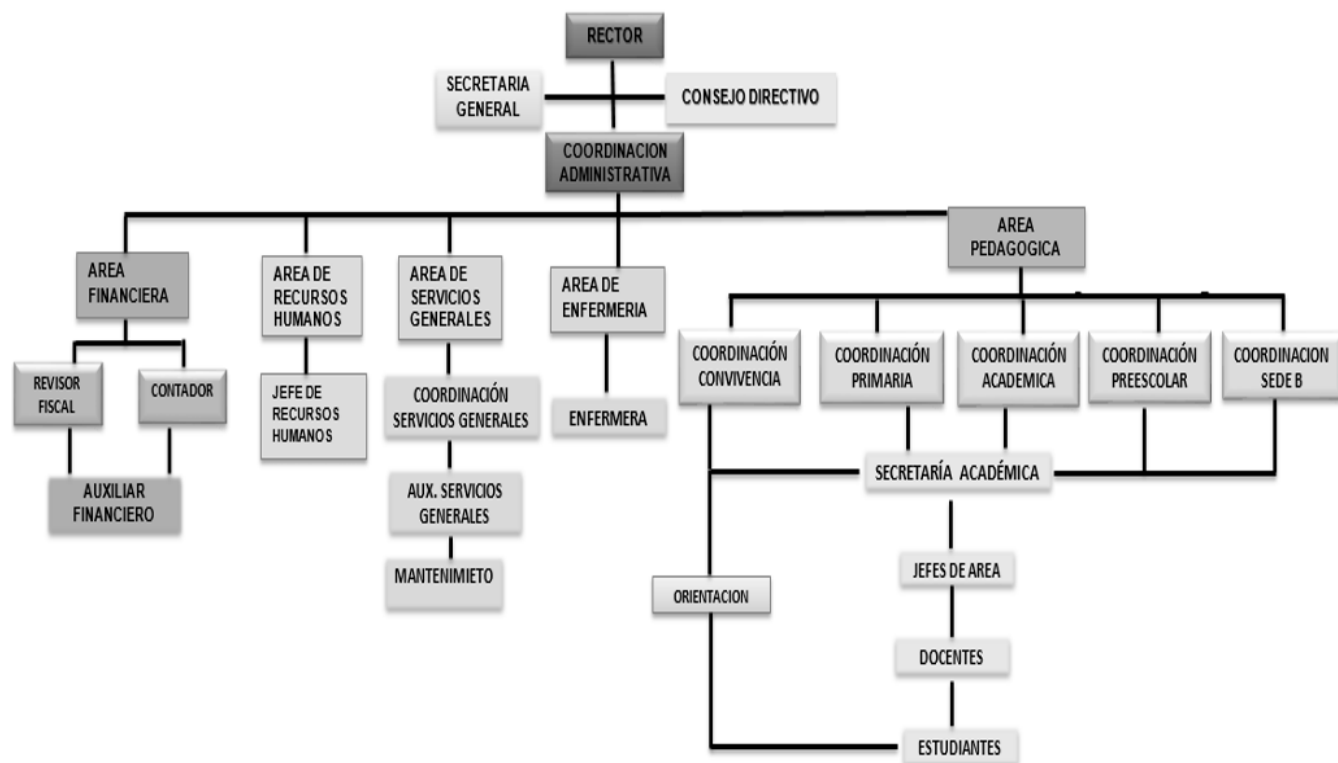


Figura 3 Estructura Organizacional Gimnasio Real Americano

Elaboración: (Autores 2021)

4.3 Limitación

Dentro de los recursos logísticos encontramos un total apoyo por parte del Sr. Rector Pedro Salazar Nieto, sin embargo el apoyo se puede ver limitado a un cambio de rector por parte de la comunidad o bajo presupuesto para desarrollar las actividades que el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo lo requiere para dar cumplimiento, también podemos encontrar la falta de cooperación del personal, restringiendo el acceso a la información, la cual nos puede acarrear algunas sanciones legales.

Adicionalmente se deben tener en cuenta como una amenaza externa, lo cual, nos puede retardar la investigación, el aumento de casos de la pandemia del COVID - 19, dentro de la institución educativa ya que esto es algo incierto en este momento, debido a las diferentes cepas presentadas, las cuales cada día son más fuertes y en este momento están afectando a las personas más jóvenes.

5. Marco de Referencia

5.1 Estado del Arte

5.1.1 Investigaciones Nacionales

Martínez Urrego, E. F., & Romero Castañeda, E. F. (2017). *Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG-SST en el colegio Julia López Martínez en la ciudad de Bogotá* [Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ingenierías, Ingeniería Industrial, Bogotá].

Este trabajo de investigación se encamina a mejorar las condiciones de los trabajadores y prevenir riesgos químicos, físicos, psicosociales entre otros, en este trabajo y de acuerdo a las encuestas realizadas ellos evidencian que existe la necesidad de Diseñar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y cumplir con la fecha establecida por la Resolución 1072 de 2015 y esto implica que puedan incurrir en sanciones y una serie de gastos en la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales.

De allí se determina evaluar el riesgo psicosocial como causante principal del estrés laboral asociado al comportamiento frente a la pandemia por COVID-19 como resultado del rápido incremento de casos confirmados y muertes en el ámbito laboral. Los colaboradores deben evaluarse frente a problemas psicológicos asociados al estrés, de allí surge la necesidad de implementar la batería de riesgo psicosocial para caracterizar los componentes básicos de afectación. Se emplearon diferentes técnicas de estudio reunidas en lo dispuesto por la resolución 2646 de 2008. Estableciendo medidas correctivas para mitigar efectos adversos como la regulación a través de un diagnóstico de prevención, implementar estudios técnicos para ofrecer

equilibrio psicosocial favorable entre las partes (empleador – colaboradores) frente a las medidas previstas por el gobierno nacional en pro de la propagación acelerada a causa de la pandemia

Muñoz, Z., & Julio, C. (2018). *Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución Educativa Técnica Cosmopolitano de Colombia en el municipio de Soledad Atlántico en el año 2017*. [Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. (Julio, 2018)

En estos últimos 10 años, Colombia ha producido normatividad muy importante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el año 2012 se aprobó la Ley 1562, que elevó la salud ocupacional a un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que debe funcionar bajo un ciclo de mejoramiento continuo que consiste en Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Luego en 2015, publica el Decreto 1072, el cual define las directrices que deben cumplir las empresas para implementar el SG-SST. Recientemente publica la Resolución 1111 de 2017, la cual define claramente los Estándares Mínimos del SG-SST, y establece los plazos para la implementación de dicho sistema. Debido a esto este proyecto se desarrolla bajo el ciclo PHVA, se inició con una evaluación que busca ver cómo está el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la normatividad colombiana vigente

Arias Delgado, Á. M., León Suárez, Y. A., & Gracia Monroy, M. R. (2017). *Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en la Institución Educativa Byron Gaviria de la ciudad de Pereira, Risaralda*. [Thesis, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. En *Reponame: Colecciones Digitales Uniminuto*.

Al realizar la consulta de esta biografía su investigación se centra en diseñar la documentación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y su objetivo es facilitar la

implementación en la Institución Educativa Byron Gaviria de la Comuna Perla del Sur de la Ciudad de Pereira, en armonía con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Trabajo y la norma internacional OHSAS 18001:2007 y dar cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia.

Vargas, L., & Victoria, M. (2016). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo auto gestionable para el sector educativo, centrado en el aprendizaje autónomo [Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD].

En el presente trabajo de grado el Diseño del Sistema de Seguridad en el trabajo su principal objetivo es definir formatos de fácil uso para las Instituciones Educativas a partir de un estudio detallado de las necesidades de las instituciones, basan su investigación en la ausencia de recursos que las instituciones carecen e imposibilita diseñar el sistema, sin embargo su principal objetivo es evitar accidentes y evitar pérdidas económicas y humanas.

Fuscaldo Albino, G. (2015). Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo la reglamentación colombiana para una Institución Educativa [Thesis].

El presente trabajo de grado se enfoca en la reglamentación fundamental para implementar el bienestar en la salud y la seguridad de los trabajadores y las mejoras que esto implica, se inicia por un diagnóstico, teniendo claras las bases fundamentales para iniciar, realizando la valoración de riesgos, con los resultados obtenidos se podrá lograr establecer objetivos y metas que puedan ser medibles para establecer los controles necesarios para integrar a los trabajadores de la institución educativa.

El presente trabajo enfoca el Sistema general de Seguridad y Salud en la empresa, en donde basan su proyecto en diseñar un sistema para mejorar la salud de los trabajadores y mantener condiciones laborales adecuadas para los trabajadores, no solo por el cumplimiento si no en pro de los trabajadores.

En los últimos 10 años, Colombia ha producido normatividad muy importante en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ejemplo, en el año 2012 aprobó la Ley 1562, que elevó la Salud Ocupacional a un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que debe funcionar bajo un ciclo de mejoramiento continuo que consiste en planear, hacer, verificar y actuar. Posteriormente en 2015, publica el Decreto 1072, el cual define las directrices que deben cumplir las empresas para implementar el SG-SST. Recientemente publica la Resolución 0312 de 2019, la cual define claramente los Estándares Mínimos del SG-SST, y establece los plazos para la implementación de dicho sistema. Por todo lo anterior, este proyecto se desarrolla bajo el ciclo PHVA, se inició con una evaluación que busca ver cómo está el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la normatividad colombiana vigente

Este proyecto fue realizado en la ciudad de Medellín; creando y estructurando el Sistema en beneficios de los trabajadores y poder dar cumplimiento a las leyes de Colombia.

Se muestra la integración de la Seguridad y Salud Ocupacional, el cual se basa en la filosofía del mejoramiento continuo, incluyendo la Normas OSHA 18001:1999. Se incluyen los sistemas diseñados y desarrollados en forma adecuada, siendo estos las medidas para incrementar la productividad, reducir el ausentismo laboral, e incentivar el talento humano, disminuyendo la accidentalidad dentro de las instalaciones.

Caro, Z. E., & Meneses Yepes, O. (2011). Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas atemc. Recuperado el 08 de 2021,

La presente investigación se centra en el cambio que surge a raíz de implementar la salud ocupacional, con el fin de evaluar los cambios que se han venido presentado para los trabajadores esto ha hecho que se cambien las situaciones y que tengan la necesidad que ser más persuasivos e incluso imponer sanciones para que se tenga en cuenta la situaciones del entorno laboral

El área laboral ha traído consigo la exposición a diferentes situaciones capaces de producir daño y enfermedad -incluso la muerte- a los trabajadores, dando origen a la presencia reiterativa de riesgos laborales que han sido y son objeto de variadas interpretaciones y enfoques de intervención, en dependencia de la evolución de los conceptos de salud y trabajo.

Molano Velandia, J. H., & Arévalo Pinilla, N. (Abril-junio de 2013). Revista innovar journal Recuperado el 08 de 2021, de la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales:

El diseño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para esta institución busca identificar los riesgos presentes en el ámbito laboral de la institución y dar las recomendaciones necesarias para mitigar o eliminar estos, garantizando buenas condiciones de trabajo para todos los empleados y estudiantes, teniendo en cuenta la normatividad actual colombiana y dando cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 el cual exige la implementación del SG SST a nivel nacional.

Amado Torr, M. A., & Moreno Huérfano, A. C. (2018). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para el Centro de Educación Formal Robert Hooke. Recuperado El 08 De 2021, de Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro de Educación Formal Robert Hooke.

El Centro de Educación Formal Robert Hooke, es una institución educativa bajo la modalidad bachillerato semipresencial o validación por ciclos, dando prioridad a los clientes (estudiantes) y a sus trabajadores para su bienestar e igualmente el correcto desarrollo de sus labores. El diseño del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo para la institución busca identificar los riesgos presentes en el ámbito laboral de la institución y dar las recomendaciones necesarias para mitigar o eliminar estos, garantizando buenas condiciones de trabajo para todos los empleados y estudiantes, teniendo en cuenta la normatividad actual colombiana y dando cumplimiento al Decreto 1443 de 2014 el cual exige la implementación del SG SST a nivel nacional.

5.1.2 Investigaciones Internacionales

Sarmiento, M., & Aníbal, E. (2018). Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la guardería «Centro Educativo los Pinos» de la ciudad de Cuenca Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana: Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la guardería "Centro Educativo los Pinos" de la ciudad de Cuenca.

El proyecto está diseñado en Ecuador en el Centro Educativo los pinos en el 2018 y busca identificar los riesgo a los cuáles están expuestos los niños y trabajadores, esto con el objetivo de minimizar por medio de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

García, A. B. (2010). ¿Cómo integrar la seguridad y salud en la educación? Elementos clave para enseñar Prevención en los centros escolares. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 14(2), 273-301.

Este artículo muestra los elementos clave para enseñar prevención laboral en los centros escolares. La finalidad de este artículo es mostrar una aportación teórica y reflexiva extraída de una investigación financiada por la Dirección General de Seguridad y Salud. Por tanto, las conclusiones obtenidas en este trabajo, manifiestan la necesidad de integrar el concepto «seguridad», «salud», etc. como campos de acción preventiva en el contexto escolar, aspectos clave a tener en cuenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Silva Peñaherrera, M., Gómez García, A. R., Vilaret Serpa, A., Suasnavas Bermúdez, P. (2016). *Diseño metodológico de la encuesta sobre condiciones de seguridad y salud en el trabajo en Ecuador*. [Universidad Internacional SEK].

El presente artículo de investigación evalúa las encuestas que se han realizado sobre condiciones de salud obteniendo como resultado un factor clave para la identificación de riesgo a nivel internacional y latinoamericano, y con ello se ha logrado conocer las problemáticas y establecer políticas de seguridad y salud en el trabajo, en Ecuador no se han realizado este tipo de encuestas y su principal objetivo es diseñar esta encuesta en el ecuador.

Córdova, D., & Solange, C. (2015). *El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según la OIT: Aplicación de los principios en el Perú* [Universidad de Piura].
<https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/2176>

En este orden de ideas, la presente investigación desarrolla dos instrumentos: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y algunos de los principios que orientan a esta amplísima materia. Dichas herramientas, a mi parecer, son relevantes para hacer efectivo este derecho de protección del trabajador en la seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, esta investigación pretende brindar la definición, etapas y los elementos más importantes que componen al SGSST, según la OIT. Además, tiene como tema central el desarrollo de tres de los principios rectores y fundamentales que, según nuestra Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, informan no solo a dicho sistema, sino que orientan toda la materia de seguridad y salud en el trabajo. Sin mayor preámbulo, nuestro tema se desarrolla de la siguiente manera.

El presente trabajo permite analizar los diferentes cambios que se puedan generar en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, identificando que las organizaciones tendrán el éxito deseado por medio de la constancia y dedicación conjunto a la alta dirección.

Sandra Leonor Chiquito Tumbaco 1, Byron José Loor. (s.f.). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Transición de las OHSAS 18001:2007 a la nueva ISO 45001. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5852121>

“Los estándares de las OHSAS 18001:2007 son de carácter voluntario y no se complementa con un sistema integrado que incluya las ISO 9001 Y 14001 del 2015, por ello se ha venido trabajando en una transacción a la nueva norma ISO 45001 aplicación a cualquier organización independiente de su tamaño, tipo o naturaleza y que presenta la misma estructura de las demás normas ISO.”

El éxito del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo depende del compromiso de todos los niveles y funciones de la organización y especialmente de la alta dirección. Un sistema de este tipo permite a una organización desarrollar una política de seguridad y salud, establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política, tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño y demostrar la conformidad del sistema con los requisitos las normas

establecidas en este campo de la seguridad y salud. Los estándares de las OHSAS 18001:2007 son de carácter voluntario y no se complementa con un sistema integrado que incluya las ISO 9001 Y 14001 del 2015, por ello se ha venido trabajando en una transacción a la nueva norma ISO 45001 aplicación a cualquier organización independiente de su tamaño, tipo o naturaleza y que presenta la misma estructura de las demás normas ISO. El objetivo de esta investigación es realizar una revisión bibliográfica que permita determinar las cláusulas que puede estar relacionados entre las normas OHSAS 18001:2007 y las ISO 45001, en el proceso de transición. Permitiendo a las organizaciones que ya tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo puedan tener un conocimiento de las semejanzas y diferencias de estas normas.

5.2 Marco Teórico

Según el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 5º define trabajo “ toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.” (leyes.co, 2021)

La OIT define, la salud ocupacional como "la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo" (salud, s.f.)

La seguridad y salud en el trabajo, está definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Artículo 1, Ley 1562 de 2012)

La tasa de accidentes de trabajo en Colombia para el 2020 fue de 4.4 accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores. La tasa para este periodo fue de 503,6 casos por cada 100.000 trabajadores. La tasa de muertes relacionadas con el trabajo fue de 4,5 eventos por cada 100.000 trabajadores. (Seguridad, 2021)

No es posible curar la mayoría de las enfermedades laborales, pero sí podemos prevenirlas, teniendo en cuenta las medidas preventivas, las cuales son las bases de la medicina del trabajo esta es una especialidad médica que tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con, la prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo busca reconocer, anticipar, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

La medicina del trabajo la podemos definir como la especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

La medicina del trabajo es una especialidad médica que tiene como objetivos principales el aprendizaje de los conocimientos, técnicas y habilidades relacionadas con:

- a) La prevención del riesgo que puede afectar a la salud humana como consecuencia de las circunstancias y condiciones de trabajo.
- b) Las patologías derivadas del trabajo, en sus tres grandes vertientes de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo y, en su caso, la adopción de las medidas necesarias de carácter preventivo, diagnóstico, terapéutico y rehabilitador.
- c) La valoración pericial de las consecuencias que tiene la patología laboral para la salud humana, en particular en el caso de las incapacidades.
- d) Las organizaciones empresariales y sanitarias con el fin de conocer su tipología a fin de gestionar con mayor calidad y eficiencia la Salud Laboral.
- e) La historia natural de la salud y la enfermedad en general, y en particular, el estudio de la salud de los individuos y grupos en sus relaciones con el medio laboral y la Promoción de la Salud en dicho ámbito. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

Para nuestro proyecto de grado usaremos las definiciones del decreto 1072 de 2015, Ley 0312 del 2019 y la GTC 45.

Resolución 0312 de 2019

Definición de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, donde se especifican el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades. (Mintrabajo, s.f.)

Estándares Mínimos

Los Estándares mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

El Ministerio de Trabajo es la entidad facultada para la expedición de los Estándares Mínimos del SG-SST. (Safetya, 2021).

Accidente de Trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (worldlegalcorp, 2019)

Actividad Rutinaria

De acuerdo al numeral 5 del Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, se define como aquella que forma parte de la operación normal de la organización, que se ha planificado y es estandarizable. (Mintrabajo, 2015)

Actividad no Rutinaria

En el numeral 4 del Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015, se define como aquella que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la empresa ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (servicecompany., s.f.)

Análisis de Riesgo

Estudio para evaluar los peligros potenciales y sus posibles consecuencias en una instalación existente o en un proyecto, con el objeto de establecer medidas de prevención y de protección. (Expansión, 2021)

Condiciones de Trabajo

Se entiende como condiciones de trabajo cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos, las cuestiones de organización y ordenación del trabajo.

(<https://istas.net/>, s.f.)

Condiciones de Salud

Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores. (R, 2021)

Elementos de Protección Personal

Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los EPP no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos pero ayudan a que la lesión sea menos grave. (minsalud., 2021)

Enfermedad

La enfermedad es considerada como cualquier estado donde haya un deterioro de la salud del organismo humano. Todas las enfermedades implican un debilitamiento del sistema natural de defensa del organismo o de aquellos que regulan el medio interno. Incluso cuando la causa se desconoce, casi siempre se puede explicar una enfermedad en términos de los procesos fisiológicos o mentales que se alteran. (guantexindustrial, s.f.)

Enfermedad Laboral

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo.

Es el punto de partida de la gestión preventiva, ya que a partir de la información obtenida, podrán definirse planes de acción concretos para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes y enfermedades ocupacionales. (minsalud, s.f.)

Peligro

El peligro es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad, daño a la propiedad y/o paralización de un proceso, en cambio, el riesgo es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro. (essalud, 2013)

Riesgo

Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. El riesgo laboral se denominará grave o inminente cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las consecuencias presumiblemente severas o importantes. (gestion-sanitaria, s.f.)

Salud Ocupacional

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la definición de salud ocupacional es la siguiente: “actividad que promueve la protección de la salud de las personas activas, intentando controlar los accidentes y enfermedades causados por el desempeño laboral y reduciendo las condiciones de riesgo”. (Simbiotica, s.f.)

Programa de Salud Ocupacional

El Programa de Salud Ocupacional, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresas. (Simbiotica, s.f.)

Acción Correctiva

De acuerdo a la norma UNE-EN ISO 9000:2005, una acción correctiva es una acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. Es diferente a “Corrección” mediante la cual sólo se elimina o repara la no conformidad detectada, no su causa. (aec, s.f.)

Acción de Mejora

Acción para lograr mejoras en el desempeño de la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con la política organizacional. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar las causas de una situación potencial no deseable. (aec, s.f.)

Acción Preventiva

La acción que se lleva a cabo para eliminar o mitigar las causas de una no conformidad potencial u otra situación potencial que no sea deseable. Acción correctiva: la acción que se toma para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Amenaza

Una amenaza se define como el peligro latente asociado a un fenómeno natural, tecnológico o social que puede manifestarse en un sitio y un tiempo específico.

Factores técnicos, naturales o sociales capaces de perturbar la integridad física de las personas o causar daño al medio ambiente. (idiger., s.f.)

Ciclo PHVA

El ciclo PHVA es un procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo del SG-SST y que le da solidez a todo el proceso. (safetya, 2016)

Planear

Comprender el estado actual y el estado deseado. En pocas palabras, el propósito de la etapa de planificación es definir tus objetivos, cómo alcanzarlos, y cómo medir tu progreso hacia dichos objetivos. Naturalmente, se trata de un paso poco claro, ya que se basa en lo que intentas hacer; diferentes equipos implementan el PHVA de distintas maneras. Algunas personas suelen dividirlo en pasos intermedios adicionales, algo que ya hacen otros procesos como DMAIC. (dropbox, s.f.)

Hacer

El paso ``Hacer es el momento para poner a prueba los cambios propuestos inicialmente. Sin embargo, esto debe considerarse como un experimento: no es el punto en el que estás adoptando una solución o un cambio en el proceso. Por lo tanto, esta etapa debe realizarse a pequeña escala, en un entorno controlado. No debe verse afectada por factores externos ni interrumpir otros procesos u operaciones de su equipo u organización. Naturalmente, el objetivo de esta etapa es recopilar datos e información sobre el impacto de la prueba, ya que esto indicará las siguientes etapas del proceso. (dropbox, s.f.).

Verificar

Luego de completar la prueba piloto, se debe examinar si los cambios o soluciones propuestos tienen el efecto deseado. En etapa de verificación, se analiza la información recopilada durante la etapa Hacer y se la compara con los objetivos y metas originales. También debes evaluar el enfoque de prueba utilizado, para ver si se realizaron cambios al método establecido durante la etapa Planear que puedan haber afectado al proceso. En resumen, el propósito de este paso consiste en evaluar tu éxito, y qué cosas debes conservar para el siguiente paso del proceso. De hecho, puedes optar por hacer otra prueba, repetir las fases Hacer y Verificar hasta encontrar una solución satisfactoria para llevar a la etapa Actuar. (dropbox, s.f.)

Actuar

Al llegar al final del ciclo, se deberán haber identificado una propuesta de cambio para implementar en el proceso. Sin embargo, PHVA se considera un ciclo por un motivo, ya que los cambios que implementes durante la etapa Actuar no son el final de tu proceso. Tus nuevos y mejorados producto, proceso o problema resuelto deben sentar las bases para las siguientes iteraciones del ciclo PHVA. (dropbox, s.f.)

Emergencia

Una emergencia es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado. Dependiendo del ámbito en el que se use, esta palabra podrá tener distintos significados.

El término emergencia suele ser utilizado por la mayoría de las personas para conjeturar una situación que se salió de control y como consecuencia, provocó un desastre. (Concepto, s.f.)

Política

Una política de seguridad y salud en el trabajo es la declaración del grado de compromiso, en función del tipo de empresa u organización, teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos o no y su participación en el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo. (essalud, 2013)

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RI-SST, es una herramienta que contribuye con la prevención, en el marco del SGSST, a través del cual la gerencia general/alta dirección de la empresa u organización pública o privada, promueve una cultura de prevención de riesgos laborales. (essalud, 2013)

Higiene y Seguridad Industrial

La higiene industrial es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Para evitar que se produzca un daño a la salud. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

Seguridad en el Trabajo

Es la disciplina preventiva que estudia el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

(saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

Política

Una política de seguridad y salud en el trabajo es la declaración del grado de compromiso, en función del tipo de empresa u organización, teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos o no y su participación en el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo. (essalud, 2013)

Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RI-SST, es una herramienta que contribuye con la prevención, en el marco del SGSST, a través del cual la gerencia general/alta dirección de la empresa u organización pública o privada, promueve una cultura de prevención de riesgos laborales. (essalud, 2013)

Higiene y Seguridad Industrial

La higiene industrial es la disciplina preventiva que estudia las condiciones del medio ambiente de trabajo, identificando, evaluando y controlando los contaminantes de origen laboral. Para evitar que se produzca un daño a la salud. Puede definirse como la técnica no médica de prevención de enfermedades profesionales. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

Seguridad en el Trabajo

Es la disciplina preventiva que estudia el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo. (saludlaboralydiscapacidad, s.f.)

5.3 Marco Legal

La institución educativa Gimnasio Real Americano, tendrá muy en cuenta la normatividad vigente en salud ocupacional y SG-SST aplicada en Colombia la cual seguirá acorde con sus prácticas laborales.

En nuestro país, el Gobierno Nacional considera que uno de sus objetivos fundamentales es el aspecto social, tendiente a favorecer a la clase productiva del país. Para tal efecto, ha emitido una serie de normas que buscan regular las acciones posteriores a las lesiones producidas por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y en el sentido preventivo, de todo tipo de lesiones asociadas con el trabajo. La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares.

El Decreto 1075 de 2015 establece la estructura del sector educativo en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación departamentales y municipales, quienes velarán en su jurisdicción por el adecuado manejo del servicio educativo de todas las instituciones del sector educativo.

Decreto 1072 del 2015

Regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La implementación del SG-SST es de obligatorio cumplimiento. Las empresas, sin importar su naturaleza o tamaño, deben implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos

y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Ley de 1979

Este título de la presente ley establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana. Clasificación de las edificaciones.

Reglamenta las actividades y competencia de salud pública para asegurar el bienestar de la población, protección del medio ambiente: objeto (Artículos 1-2), reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en la salud humana.

Resolución 2400 de 1979

Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.

Conocer la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y las entidades para la consulta de todas las normas en torno a la implementación del SGSST resulta bastante relevante para el buen cumplimiento en el desarrollo del mismo.

Decreto 614 de 1984

Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. Este documento es de tipo Decretos y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.

El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Los decretos reglamentarios y demás normas que se expidan para regular aspectos específicos del Título III de la Ley 9a. de 1979 y del Código Sustantivo del Trabajo sobre salud ocupacional se ajustarán a las bases de organización y administración que establece este Decreto.

Resolución 2013 de 1986

Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

La Resolución 2013 de 1986 fue emitida conjuntamente por los ministerios de trabajo y salud y define que todas las empresas que tengan una nómina superior a nueve personas, deben conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

Resolución 1016 de 1989

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a normatividad del marco legal de la entidad.

Decreto 1295 de 1994

El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

El Sistema General de Riesgos Profesionales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

El Sistema General de Riesgos Profesionales establecido en este decreto forma parte del Sistema de Seguridad Social Integral, establecido por la Ley 100 de 1993.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, con las modificaciones previstas en este Decreto, hacen parte integrante del sistema general de riesgos profesionales.

El Sistema General de Riesgos Profesionales tiene las Siguietes Características:

- a. Es dirigido, orientado, controlado y vigilado por el estado.

b. Las entidades administradoras del Sistema General de Riesgos Profesionales tendrán a su cargo la afiliación al sistema y la administración del mismo.

c. Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales.

d. La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores.

e. El empleador que no afilie a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en este decreto.

f. La selección de las entidades que administran el sistema es libre y voluntaria por parte del empleador.

g. Los trabajadores afiliados tendrán derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones previstas en el presente Decreto.

H. Las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales están a cargo de los empleadores.

i. La relación laboral implica la obligación de pagar las cotizaciones que se establecen en este decreto.

j. Los empleadores y trabajadores afiliados al instituto de Seguros Sociales para los riesgos de ATEP *(Atención de riesgos profesionales), o cualquier otro fondo o caja previsional o de seguridad social, a la vigencia del presente decreto, continúan afiliados, sin solución de continuidad, al Sistema General de Riesgos Profesionales que por este decreto se organiza.

k. La cobertura del sistema se inicia desde el día calendario siguiente al de la afiliación.

l. Los empleadores sólo podrán contratar el cubrimiento de los riesgos profesionales de todos sus trabajadores con una sola entidad administradora de riesgos profesionales, sin perjuicio de las

facultades que tendrán estas entidades administradoras para subcontratar con otras entidades cuando ello sea necesario.

Resolución 1401 de 2007

Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar las causas, hechos y situaciones que los han generado, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.

Decreto 1507 de 2014

Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.

El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 Y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

Decreto 1477 de 2014

Decreto mediante el cual se establece la nueva tabla de enfermedades laborales, que evidencia cinco factores de riesgo ocupacional: los químicos, físicos, biológicos, psicosociales y agentes ergonómicos. Además se observan algunos cambios, entre ellos la creación de la categoría de enfermedades directas, que no exige exámenes previos para que las Administradoras de Riesgos Laborales realicen el pago de las prestaciones del afectado.

La nueva tabla de enfermedades laborales incluye enfermedades como neumoconiosis del minero del carbón, mesotelioma maligno por exposición al asbesto, silicosis y asbestosis.

Ley 1562 de 2012

Es la que se encarga de ampliar y modernizar el sistema de riesgos laborales y le brinda a todas las personas, con diferentes tipos de contrato y afiliación, el programa de prevención y promoción a los afiliados al sistema de riesgos laborales. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

La Ley 1562 de 2012 explica cómo se realiza el ingreso base de cotización, junto con la cobertura que tienen los empleados independientes, los informales y dependientes. Esta nueva ley es apoyada por tres proyectos de ley que surgieron en el Congreso de la República que contempla qué es un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

Ley 0312 de 2019

Esta ley deroga a la Resolución 0312 de 2019 dentro de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, estableciendo de esta manera los nuevos estándares mínimos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación del SGSST de una empresa.

Esta ley reglamenta los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para pequeñas y medianas empresas.

Guía Técnica Colombiana GTC 45

Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

La Guía Técnica Colombiana GTC 45 es una metodología diseñada para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y de salud en el trabajo. La primera versión de este documento apareció en 1997 y era una herramienta destinada, básicamente, a elaborar un diagnóstico de las condiciones laborales.

Resolución 1721 del 2020

Adopta y publica los lineamientos para el manejo, protocolo de bioseguridad y control del riesgo del coronavirus en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en el marco del proceso de retorno gradual progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia y que se incluye como anexo.

Ley 55 de 1993

Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo", adoptados por la 77a.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la oficina internacional del trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 de junio de 1990, en su septuagésima séptima reunión;

Tomando nota de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, y en particular el convenio y la recomendación sobre el benceno, 1971; el convenio y la recomendación sobre el cáncer profesional, 1974 el convenio y la recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el convenio y la recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el convenio y la recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985; el convenio y la recomendación sobre el asbesto, 1986, y la lista de enfermedades profesionales, en su versión enmendada de 1980, que figura como anexo al convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964; observando que la protección de los trabajadores contra los efectos nocivos de los productos químicos contribuye también a la protección del público en general y del medio ambiente; observando que el acceso a la información sobre los productos químicos que se utilizan en el trabajo responde a una necesidad y es un derecho de los trabajadores.

Considerando que es esencial prevenir las enfermedades y accidentes causados por los productos químicos en el trabajo o reducir su incidencia:

a) Garantizando que todos los productos químicos sean evaluados con el fin de determinar el peligro que presentan;

b) Proporcionando a los empleadores sistemas que les permitan obtener de los proveedores información sobre los productos químicos utilizados en el trabajo, de manera que puedan poner en práctica programas eficaces de protección de los trabajadores contra los peligros provocados por los productos químicos;

c) Proporcionando a los trabajadores informaciones sobre los productos químicos utilizados en los lugares de trabajo, así como sobre las medidas adecuadas de prevención que les permitan participar eficazmente en los programas de protección, y

d) Estableciendo las orientaciones básicas de dichos programas para garantizar la utilización de los productos químicos en condiciones de seguridad.

Decreto 884 de 2012

El objeto del presente decreto es establecer las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrolle en el sector público y privado en relación de dependencia.

El pasado 30 de abril del año en curso, el gobierno nacional profirió el Decreto 884 de 2012, por medio del cual reguló ciertos aspectos de la Ley 1221 de 2008, a través de la cual el Congreso de la República había fijado el marco normativo del teletrabajo.

GATI- HD 2006

Ministerio de la Protección social hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo.

Emitir recomendaciones basadas en la evidencia para el manejo integral (promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación) del síndrome de hombro doloroso relacionado con factores de riesgo derivados de posturas forzadas y otros factores de riesgo en el trabajo.

GATI- DME MMSS 2006

Ministerio de la Protección social Desórdenes músculo esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y enfermedad de Quervain.

La Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social publicó en el año 2004 el informe de enfermedad profesional en Colombia 2001 – 2002, en el cual se define un plan de trabajo cuyo objetivo fundamental es incrementar el diagnóstico y prevenir las enfermedades profesionales de mayor prevalencia en Colombia. Dicho plan de trabajo fue incluido en el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2.003 – 2.007, refrendando de esta manera el compromiso del Ministerio frente al tema de la prevención de las enfermedades profesionales.

Resolución 2646 de 2008

Ministerio de Protección Social riesgos psico-laborales. Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés

La batería de riesgo psicosocial es un instrumento de medición de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo que evalúa los aspectos intralaborales, extra-laborales y las condiciones individuales.

Esta batería de riesgo psicosocial define las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente que influyen en la salud y desempeño laboral de los trabajadores, según lo describe la resolución 2646 de 2008.

Ley 1010 del 2006

Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

Tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

Son bienes jurídicos protegidos por la presente ley: el trabajo en condiciones dignas y justas, la libertad, la intimidad, la honra y la salud mental de los trabajadores, empleados, la armonía entre quienes comparten un mismo ambiente laboral y el buen ambiente en la empresa.

Resolución 2346 de 2007

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. (Fuente ARL Sura)

1. Anexo No 1: Flujograma para la realización de evaluaciones médicas y complementarias para la vigilancia ocupacional. Es un paso a paso que orienta al distribuidor cuando realiza pruebas complementarias y evaluaciones médicas solicitadas por ARL SURA como parte del apoyo al monitoreo biológico que las empresas deben realizar dentro de los sistemas de vigilancia.



FLUJOGRAMA

2. Anexo No 2: Contenido del consentimiento informado para pruebas complementarias. En éste anexo se presenta el contenido mínimo que debe contener un consentimiento informado y que debe ser aplicado y registrado por los distribuidores antes de la prueba.



3. Anexo No 3: Autorización para el conocimiento de la historia clínica ocupacional. Debe aplicarse a todo trabajador antes de la realización de las evaluaciones médicas.



Cualquier inquietud el distribuidor podrá solicitar asesoría al médico del trabajo de cada regional. Éste realizará verificación a distribuidores y empresas para garantizar la aplicación de la Resolución 2346 de 2007.

Resolución 1075 de 1992 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional. Que es obligación de los empleadores, proporcionar a sus trabajadores condiciones laborales que garanticen la conservación de la salud.

Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de las adicciones, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

Circular 038 de 2010 Ministerio de la Protección Social

Por medio de la cual se indican ciertas determinaciones e instrucciones referidas a los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas. Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas. La Dirección General de Riesgos Profesionales,

conforme a lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 62, 84 y 91 del Decreto-ley 1295 de 1994: el artículo 25 del Decreto 205 de 2003, la Resolución No. 1075 de 1992 y la Resolución No. 1956 de 2008, determinaciones e instrucciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Decreto 1607 Ministerio de Protección Social

Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.

Ley 046 de 1988 Congreso de la República

Creación y organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones

El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que se crea y organiza mediante la presente ley, tendrá los siguientes objetivos:

- a. Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre.
- b. Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre.
- c. Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre.

Decreto 093 1998 Presidencia de la República

Adopción del Plan Nacional de Prevención y atención de desastres

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente Decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de

desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.

Ley 115 de 1994

Por la cual se expide la ley general de educación.

La presente ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

Ley 776 de 2002

Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.

Decreto 1703 de 2002

Establece reglas para controlar y promover la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de manera que se garanticen los recursos que permitan desarrollar la universalidad de la afiliación.

El presente decreto se aplica a las entidades promotoras de salud, EPS, y demás entidades obligadas a compensar, EOC, a los aportantes y en general a todas las personas naturales o jurídicas que participan del proceso de afiliación y pago de cotizaciones en el régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a los Regímenes Excepcionados y Especiales, cuando haya lugar.

Decreto 1443 de 2014 Derogada por el Decreto 1072 de 2015

A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Decreto 472 de 2015

El decreto 1443 de 2014 busca la implementación del sistema de gestión de la seguridad social y salud en el trabajo, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

La Seguridad Social Integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos de los que disponen las personas y la comunidad para gozar de una calidad de vida digna.

El objetivo del sistema es proporcionar una cobertura integral de las contingencias que menoscaban o afectan la salud, la capacidad económica entre otras. El tema de la seguridad y la salud en el trabajo, se enmarca dentro de los denominados derechos sociales, cuyo nivel de satisfacción marca de una u otra forma, el nivel de bienestar de que goza la población de un país.

El Decreto 472 de 2015 establece que los empleados deberán reportar a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales los accidentes graves y mortales, y las enfermedades diagnosticadas como laborales, dentro de los 2 días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

El presente decreto tiene por objeto establecer los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, señalar las garantías mínimas que se deben respetar para garantizar el derecho fundamental al debido proceso a los sujetos objeto de investigación administrativa, así como establecer normas para ordenar la clausura del lugar de trabajo y la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.

Resolución 652 de 2012

Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

El objeto de la presente resolución es definir la conformación, y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Profesionales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el Artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008.

La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los servidores públicos, a los trabajadores dependientes y a las administradoras de riesgos profesionales en lo de su competencia.

6. Marco Metodológico

6.1 Paradigma de Investigación

La presente investigación abarca un paradigma empírico analítico cuantitativo, el cual busca la recopilación y análisis de información obtenida mediante el diagnóstico y la auditoría que se obtiene a través de información brindada por la Institución Educativa Gimnasio Real Americano. Este proceso se lleva a cabo con el uso de herramientas estadísticas con el propósito de cuantificar el problema de investigación.

6.2 Tipo de Investigación

El proyecto se basa en un enfoque cuantitativo, buscando el porcentaje del nivel de accidentalidad, riesgos y peligros de los trabajadores y todas las partes interesadas, incluyendo toda la comunidad educativa, realizando un informe comparativo de los resultados a la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo a partir de su implementación.

Fases de Estudio:

Los pasos que se realizarán para llevar a cabo el presente proyecto de investigación fueron 4 fases:

1. Evaluación del Sistema de Seguridad y Salud y el Trabajo:

Se realiza la auditoría empleando los requisitos mínimos de la Resolución 0312 del 2019 y los requisitos de la **Resolución 1072 del 2015**, en donde se evidencia la necesidad de Diseñar el Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.

2. Generar Plan de Trabajo:

Se realiza el plan de trabajo basados en la resolución **1072 del 2015** de acuerdo a las no conformidades de la auditoría para así mismo dar cumplimiento y generar tiempos y conformidades al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Generar el Procedimiento de Control Documental:

Se inicia con los documentos que el Sistema requiere para dar cumplimiento a la resolución 0312.

La alta gerencia asignará un responsable del sistema, quien realizará un adecuado control de la información mediante tablas de retención documental y de acuerdo a la ley 594 del 2000 por medio de la cual se dicta la ley general de archivos; en donde se evidencie la ubicación de estos al momento de ser requeridos, y garantizando que sean legibles, fácilmente identificables, accesibles y protegidos contra todo daño o pérdida.

Fuentes de Información Primaria (Encuestas a los docentes, administrativos y servicios generales.)

6.4 Fuentes de Información Secundaria

Proyectos relacionados
Decreto 1072 de 2015
Resolución 0312 de 2019
GTC 45 versión 2012
Demás legislación vigente

6.3 Descripción Sociodemográfica

La descripción sociodemográfica de los trabajadores es un instrumento básico dentro del modelo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Constituye uno de los insumos fundamentales

tanto para gestionar el riesgo psicosocial, como para elaborar el diagnóstico de salud en la empresa.

Un perfil es el esbozo de los rasgos generales que definen la identidad de algo o alguien. Lo sociodemográfico, por su parte, hace alusión al tamaño y las características generales de un grupo de población determinado. De este modo, se puede afirmar que la descripción sociodemográfica es un conjunto de datos que permiten definir el tamaño y las principales características sociales de la población trabajadora, en este caso.

Para elaborar una descripción sociodemográfica es necesario aplicar instrumentos de investigación dentro de los trabajadores. La herramienta para recoger información es la encuesta. Y el producto de la misma es un conjunto de datos numéricos o cuantitativos, que permiten visualizar los rasgos más prominentes de la población trabajadora, en términos sociodemográficos. La descripción sociodemográfica es utilizada como insumo en el diagnóstico de las condiciones de salud y los programas de riesgo psicosocial.

6.5 Población:

El Gimnasio Real Americano tiene en su nómina en total 86 trabajadores los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 56 Docentes 15 administrativos y 15 Servicios Generales y encontraremos los interesados.

6.6 Stakeholders del proyecto

Stakeholders A: Líderes del Proyecto

Stakeholders B: La Alta Dirección

Stakeholders C: Los trabajadores (Docentes, Administrativos y Servicios Generales)

Stakeholders D: Los clientes (Los Estudiantes y padres de Familia)

Stakeholders E: ARL

Stakeholders F: Los proveedores

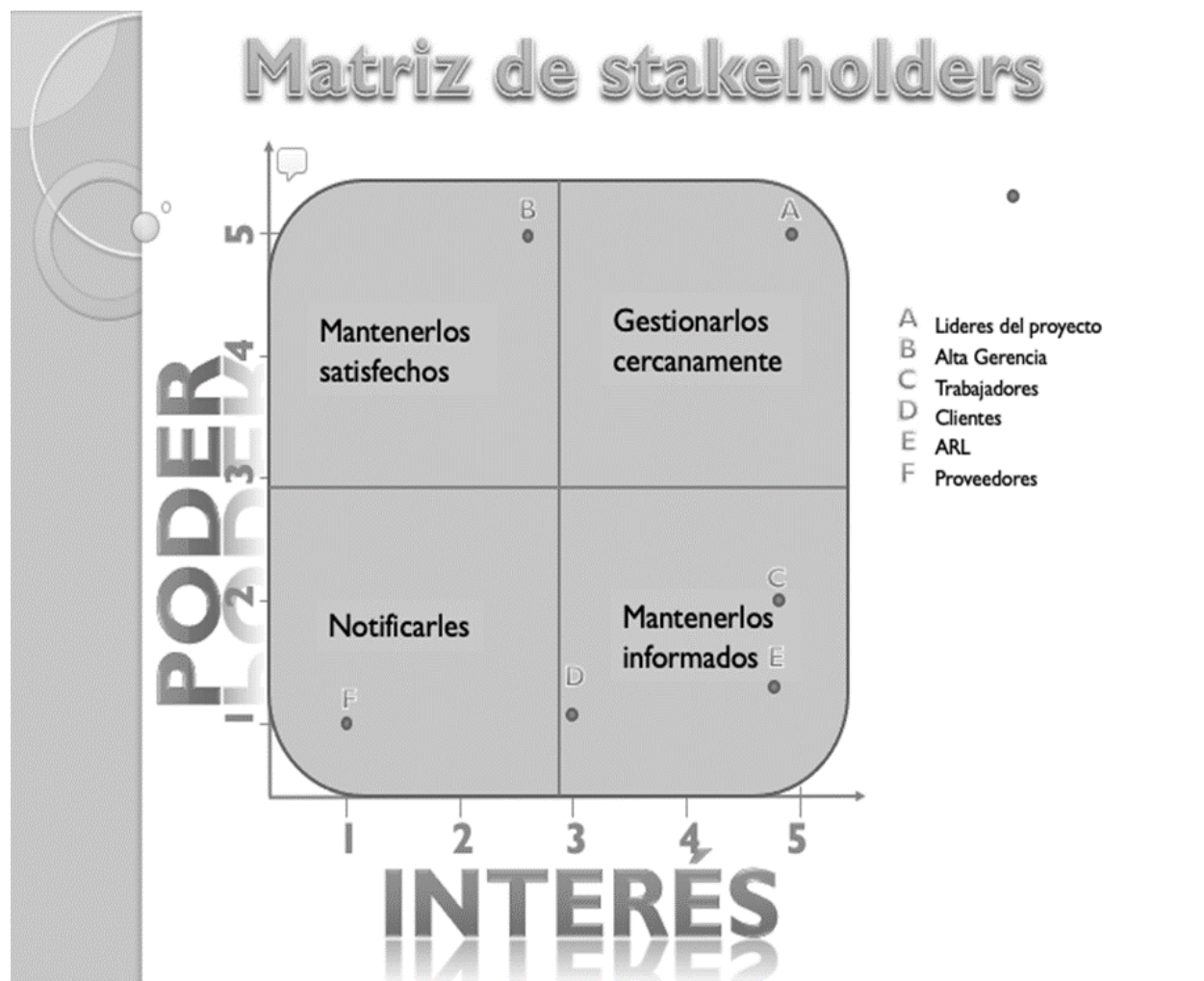


Figura 4 Stakeholders

Elaboración: propia

6.7 Materiales:

Para el desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) **Gimnasio Real Americano S.A.S** dispone de recursos humanos, financieros, técnicos y físicos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos aquí establecidos.

Humanos: Los recursos humanos contemplan aspectos de capacitación y funciones directas en la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo y necesita de los especialistas para completar los objetivos del Sistema.

Tecnológicos Los recursos tecnológicos contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento en la implementación y desarrollo del SG-SST (papelería, equipo de cómputo y equipos de comunicación).

Financieros: Los recursos financieros integran, las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para desarrollo del SG-SST.

6.8 Lista de actividades WBS

| WBS | ACTIVIDADES | ACTIVIDADES PREDECESORA S | DURACIÓN EN DÍAS |
|-----|--|---------------------------------|---------------------|
| | | | |
| 1.0 | Diseñar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano con base en el decreto 1072 de 2015. | 1.1 - 1.2.2.2 | 180 |
| 1.1 | Realizar un Diagnóstico de la situación actual de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano | / | 60 |

| | | | | |
|---------|--|-------|-----|-----|
| 1.2.1 | Auditar el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo | / | | 60 |
| 1.2.2.1 | Elaborar lista de chequeo según Resolución 0312 2019 y Resolución 1072 2015 | / | | 60 |
| 1.2 | Establecer un plan de actividades para el diseño del SG SST de acuerdo al estado actual de la institución educativa que incluya, recurso necesario, la política y objetivos para SG SST, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos basándonos en las directrices dadas por la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2021. | 1.1 | | 90 |
| 1.2.2 | Plan de trabajo | 1.1 | | 90 |
| 1.2.2.2 | Establecer las actividades que serán ejecutadas en la implementación | 1.1 | | 90 |
| 1.3 | Proponer el diseño a través del documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Gimnasio Real Americano con base en el decreto 1072 de 2015. | 1.2.2 | | 180 |
| 1.2.3 | Diseñar el sistema de seguridad y salud en el trabajo | 1.2.2 | | 180 |
| 1.2.2.3 | Asesorar a la institución Educativa en el Diseño y la documentación a implementar. | 1.3 | 180 | |

6.8 Cronograma

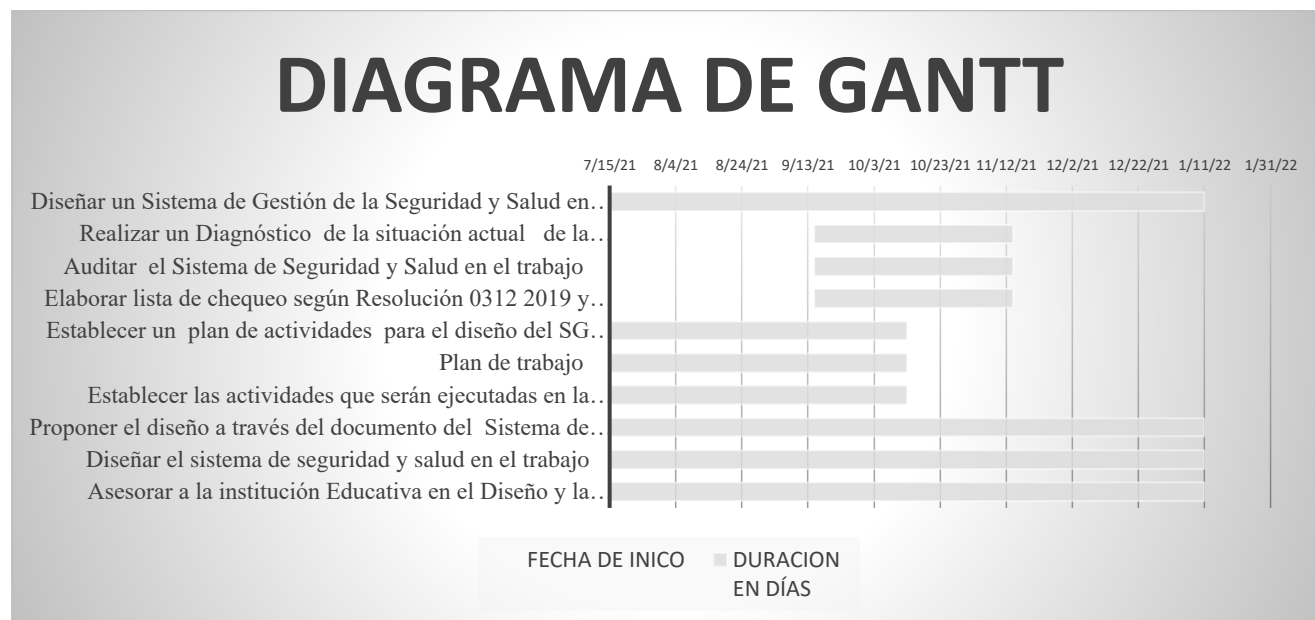


Figura 5 Cronograma

(Autores)

6.9 Análisis de la Información

Para el análisis de la información se basa en la lista de chequeo de la resolución 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019 requisitos mínimos y se procede a realizar el plan de trabajo según los hallazgos encontrados para realizar el proceso documental a la Institución Educativa Gimnasio Real Americano. Sin embargo también se realiza la identificación y valoración de los riesgos a los cuales los trabajadores y personal externo a la institución

7. Resultados

7.1 Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el desarrollo del primero objetivo se lleva a cabo la auditoría al Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo del Colegio Gimnasio Real Americano, como resultado se encuentra en un 22.75 % de implementación, donde esto refleja un panorama *Crítico*, por lo que se requiere establecer un diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ver anexo 1).

| Etiquetas de fila | Crítica | Moderadamente Aceptable | Aceptable |
|-------------------|---------|-------------------------|-----------|
| Planear | 8,0% | 0,0% | 0,0% |
| Hacer | 32,5% | 0,0% | 0,0% |
| Verificar | 25,0% | 0,0% | 0,0% |
| Actuar | 0,0% | 0,0% | 0,0% |

Figura 6 Resultado por ciclo

(Autores)

| Etiquetas de fila | % |
|---------------------------------|-----------|
| P - Recursos | 1,8% |
| P - Gestión Integral del SG SST | 1,4% |
| H - Gestión de la Salud | 5,0% |
| H - Gestión de Peligros y Riesg | 6,3% |
| H - Gestión de Amenazas | 10,0% |
| V - Verificación del SG SST | 5,0% |
| A - Mejoramiento | 0,0% |
| Avance Estándar Mínimo | 0% |

Figura 7 Resultado estándar

(Autores)

Sin embargo se puede evidenciar que la institución cuenta con cierta documentación, la cual hace parte de los estándares mínimos que la resolución 0312 del 2019 exige para llevar a cabo el SG-SST y concuerda con lo solicitado en la auditoría, cuentan con ítem 1.14 afiliación al sistema de riesgos laborales, ítem 3.1.4 realización de exámenes médicos, ítem 3.18 agua potable ,servicios sanitarios, ítem 3.1.5 eliminación adecuada de residuos, sólidos, líquidos y gaseosos, ítem 3.3.6 medición del ausentismo por causa médica, ítem 4.1.2 identificación de peligros de todos los niveles, ítem 5.1.1 Cuenta con el plan para la preparación, prevención y respuesta ante emergencias. Esto nos lleva a la conclusión de llevar a cabo las no conformidades y contribuir a que la institución cumpla con la normatividad vigente y no incurra en sanciones.

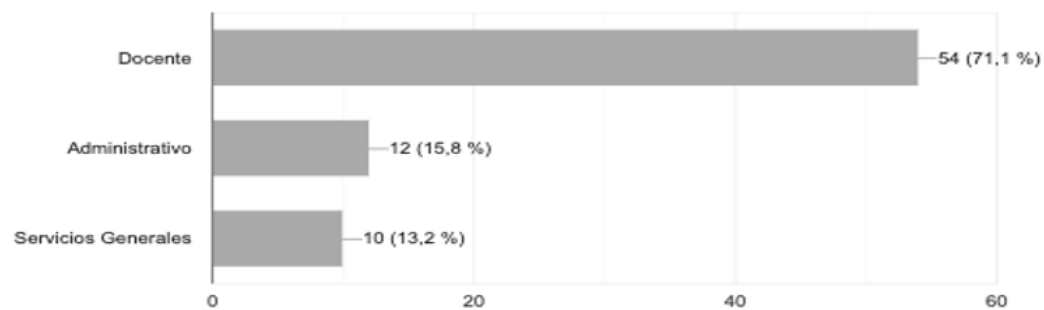
7.1.1 Encuesta al Personal

Dentro de la evaluación inicial se realiza una encuesta a los trabajadores para identificar y diseñar un plan de capacitación acorde a las necesidades de la comunidad educativa en donde evidenciamos; Según encuesta realizada a los trabajadores del Gimnasio Real Americano, dentro del cual se encuentran 54 docentes, 12 correspondientes a personal administrativo y 10 a servicios generales, encontramos que el 18,4% manifiesta que no tiene conocimiento al SG-SST con relación al 81.6% quienes manifiestan si tener conocimiento; por otra parte el 100% de la población reconoce que la institución no ha diseñado una política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sólo un 23,7% manifiesta conocer la ruta de evacuación y puntos de encuentro frente a un 76,3% que manifiesta no conocer dichas rutas.

La institución educativa no cuenta con Comité de Convivencia, COPASST y no ha dado a conocer las responsabilidades frente al sistema de Seguridad y salud en el trabajo, y por último cabe señalar que no se realizan pausas activas, ya que no existe un programa de promoción y prevención.

área de trabajo

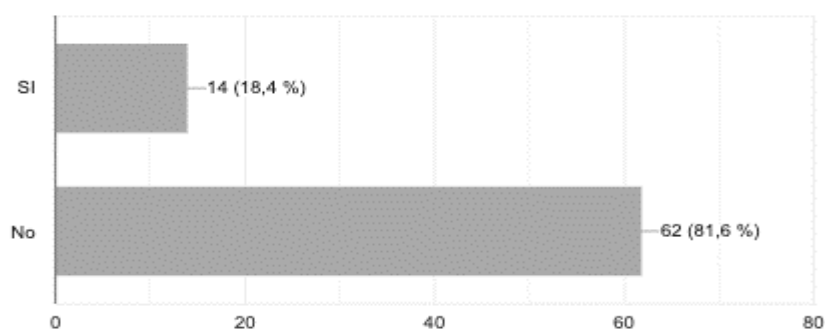
76 respuestas

***Grafica 1 Área de trabajo***

Fuente: (Autores)

¿ Tiene conocimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo?

76 respuestas

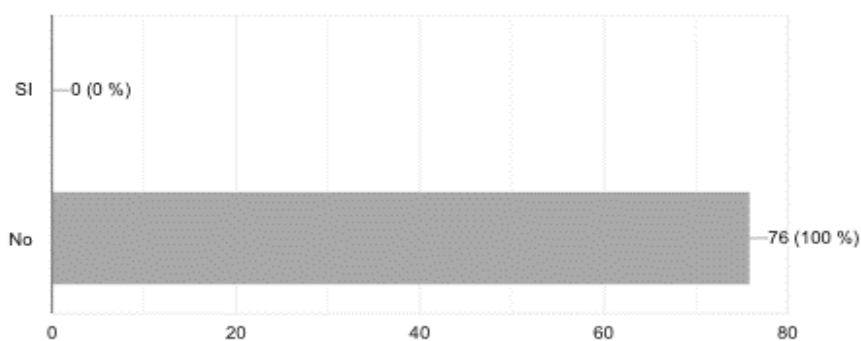
***Grafica 2 Conocimiento del SG-SST***

Fuente: (Autores)

*Grafica 3 Diseño de una política de SG-SST**Grafica 4 Diseño de una política de SG-SST*

¿ La institución Gimnasio Real Americano ha diseñado una política para el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

76 respuestas

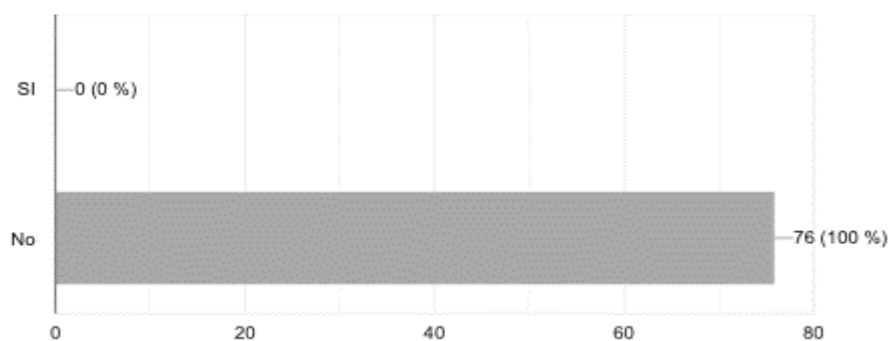


Grafica 5 Diseño de una política de SG-SST

Fuente: (Autores)

¿ La institución Gimnasio Real Americano ha dado a conocer la identificación de riesgos y peligros en su cargo cargo?

76 respuestas

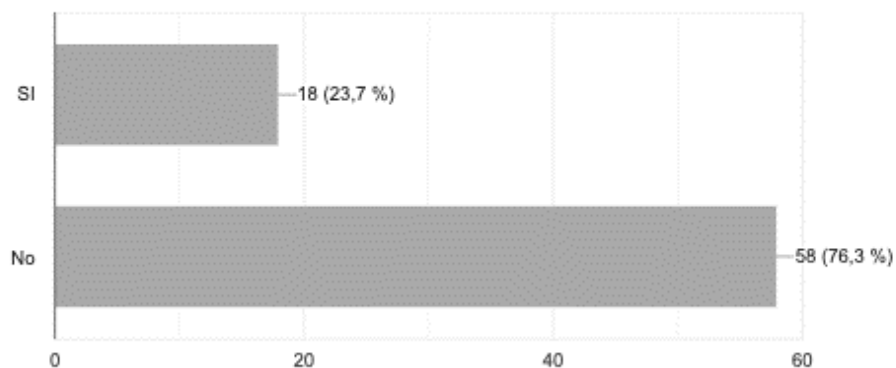


Grafica 6 Identificación de riesgos y peligros

Fuente: (Autores)

¿ Conoce la ruta de evacuación y puntos de encuentro de la institución?

76 respuestas

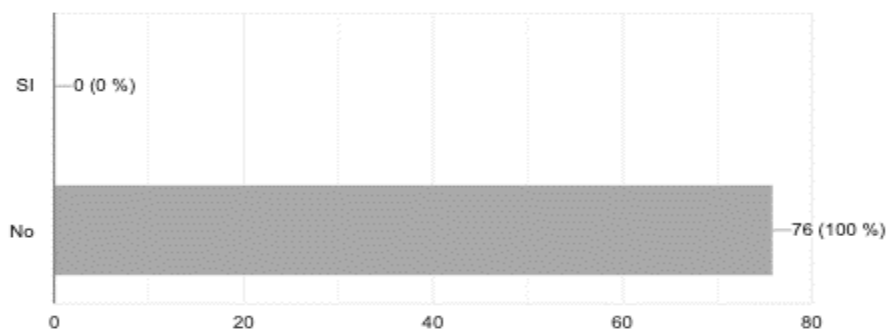


Grafica 7 Ruta de evacuación y puntos de encuentro

Fuente: (Autores)

¿ La institución Gimnasio Real Americano ha dado a conocer sus responsabilidades frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

76 respuestas



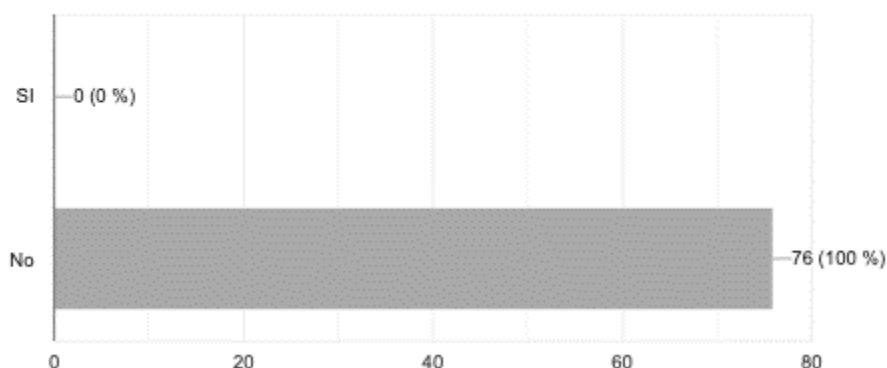
Grafica 8 Comité de convivencia y Copasst

Fuente: (Autores)

¿ La institución Gimnasio Real Americano realiza pausas activas, programas de prevención y promoción?



76 respuestas



Grafica 9 Responsabilidades frente al SG-SST

Fuente: (Autores)

7.1.2 Proponer el Plan de Trabajo para la Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el desarrollo del objetivo propuesto se realiza el plan de trabajo que sirve como instrumento de planificación mediante un cronograma de actividades basadas en los resultados de la auditoría, con fechas determinadas para dar cumplimiento y seguimiento a la ejecución. (ver anexo 2)

En donde se establece las responsabilidades, recursos, política, objetivos y lo aplicable a la resolución 0312 del 2019 y la resolución 1072 del 2015 y las no conformidades encontradas en la evaluación inicial.

7.1.3 Generar el procedimiento de control documental, el cual define los lineamientos para documentos que soportan SG-SST.

Para llevar a cabo este objetivo se realiza la documentación de acuerdo a la evaluación inicial y requerimientos legales que exige el SG-SST.

Responsable del SG-SST: La alta gerencia designa un responsable y especialista de seguridad y salud en el trabajo. (Ver anexo 3).

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: se diseña el 08 de septiembre del 2021, para ser publicada y divulgada a todas las partes interesadas esto con el fin de establecer los compromisos y la identificación de riesgos y peligros a los que la institución realizará y actualizará un vez al año. (Ver anexo 4).

Conformación del Copasst y Comité de Convivencia Laboral: Se realiza el acta de conformación del copasst realizando la convocatoria y elección para su implementación. (Ver anexo 5).

Programa de Capacitación: Mediante el diagnóstico realizado al personal de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano se realiza matriz de capacitación para ser implementada. (Ver anexo 6).

Formato Constancia de Inducción: Se realiza constancia en donde se evidencia los temas los cuales serán realizados en la institución para personal nuevo dejando constancia de dicha inducción. (Ver anexo 7).

Objetivos y Metas: Se establecen los objetivos de acuerdo a la política y se realizará seguimiento por medio de los indicadores allí propuestos. (Ver anexo 8).

Rendición Sobre el Desempeño: Se realiza lista de chequeo y procedimiento para todos los niveles de institución. (Ver anexo 9 y 16).

Matriz Legal: De acuerdo a la normatividad vigente y actividad económica. (Ver anexo 10).

Mecanismo de Comunicación: Se realiza procedimiento de comunicación interna y externa. (Ver anexo 11).

Identificación Evaluación para Adquisición de Productos y Servicios en SG-SST: Se realiza procedimiento de adquisición de productos y servicios. (Ver anexo 12).

Asignación de Recursos: (Ver anexo 13).

Matriz de Riesgo: Identificación de peligros y riesgos según los cargos de la empresa. (Ver anexo 14)

Conformación de las Brigadas de Emergencia: Se diseña el formato para la conformación de las brigadas de emergencia. (Ver anexo 15).

Programa de Hábitos Saludables: Se diseña un programa para concientizar al personal en la importancia de tener hábitos saludables y su beneficio a la salud. (Ver anexo 17).

7.2 Discusión

De acuerdo a los resultados de la evaluación inicial realizada al 100% de la población trabajadora de la Institución Educativa Gimnasio Real Americano se encontró, algunos documentos que corresponden a la documentación legal de contratación de todos los trabajadores, sin embargo no están contenidos en un documento que corresponda a un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a citado por Idalberto Chavenato, “ Desde el punto de vista de la administración de recursos humanos, la salud y la seguridad de los empleados constituye una de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral

adecuada. La salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedad”.

Las acciones encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales eran ejecutadas por una profesional en enfermería, no idónea para establecer los documentos y la implementación del sistema, tampoco los demás empleados cuentan con los conocimientos del sistema de gestión lo cual posiciona al Gimnasio Real Americano en un nivel crítico frente a la formulación de un sistema de gestión.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial dan cuenta del desconocimiento a nivel general de los trabajadores y directivos frente al sistema de gestión. Se hace necesario incluir en la institución actividades encaminadas al diseño del sistema de gestión iniciando por establecer el responsable y las responsabilidades dando cumplimiento a los estándares mínimos contenidos en la Resolución 0312 del 2019 y la Resolución 1072 del 2015.

8. Análisis financiero

Dentro de las obligaciones de la **Intitucion Educativa Gimnasio Real Americano S.A.S.**, se encuentra la asignación de recursos conforme al Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.8 ítem 4, el cual definió y asignó los siguientes recursos financieros, humanos y técnicos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Recursos Financieros

Se cuenta con un presupuesto para las actividades de seguridad y salud en el trabajo, los recursos serán gestionados por la jefa de recursos humanos, quien por medio del formato requisición de compras se pasa al área financiera para aprobación del jefe inmediato, en donde debe incluir como mínimo:

Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en seguridad y salud en el trabajo

Compra y/o mantenimiento de equipos de emergencia

Implementación de medidas de intervención para riesgos prioritarios

Exámenes médicos ocupacionales

Adquisición de elementos de protección personal y dotación.

Al momento de finalizar el periodo, el área financiera es la encargada de generar el balance de los recursos que se ejecutaron en el presente periodo, para el respectivo análisis por parte del jefe de recursos humanos y el profesional del SG-SST.

El pago de salarios, aportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y mantenimiento de vehículos no forma parte de este presupuesto.

Recursos Humanos

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsabilidad del profesional SST bajo la aprobación del representante legal quienes decidirán el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SG-SST.

Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo quienes son:

Jefe de recursos humanos

Profesional de seguridad y salud en el trabajo

Contarán con el apoyo de:

Miembros del COPASST

Miembros del Comité de Convivencia Laboral

Miembros de la Brigada de Emergencias

Enfermera

Alta Gerencia

Mandos medios

Personal Externo, encargado de dependencias propias del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo

La empresa destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

Participación en simulacro de evaluación

Asistencia a capacitaciones y actividades de seguridad y salud en el trabajo

Asistencia a exámenes médicos ocupacionales

Cada uno de los miembros principales y suplentes del Comité de Convivencia Laboral, la brigada de emergencia y el COPASST podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

Recursos Técnicos Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos técnicos:

1- Portátil

Impresora

Video Beam

Líneas telefónicas

Sala de capacitación

Router del internet

El Gimnasio Real Americano realizará la inversión con el objetivo de diseñar e implementar el Sistema de Seguridad en el Trabajo, esto beneficiará a la institución en aspectos fundamentales para la comunidad educativa (Docentes, administrativos, personal de servicios generales, padres de familia y contratistas) identificando los riesgos, peligros y realizando la prevención y promoción de aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. posterior a la de evaluar se evidenció que en la Institución Educativa Gimnasio Real Americano no se ha diseñado un SGSST de acuerdo a su actividad económica de tipo educativo la cual es

clasificado en Riesgo I, donde se llevan a cabo actividades que pueden poner en riesgo la seguridad, salud e integridad de los trabajador. Cabe mencionar que con este diseño de se beneficiara no solo el colegio, sino también cada uno de los trabajadores garantizando un ambiente propicio para ejercer un trabajo seguro y sano poniendo en práctica conocimientos de promoción y prevención que contribuyan a reducir los incidentes, accidentes y enfermedad laboral por otra parte la empresa evitará sanciones y multas por el no cumplimiento de la normatividad.

8.1 Asignación de Recursos

| PRESUPUESTO | | | | | |
|---------------------------|-------------|-------------------|----------|--------------------|---------------|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL | OBSERVACIONES |
| IMPLEMENTAR SG-SST | | | | | |
| 1 | Auditorías | \$300.000 | 1 | \$300.000 | |
| 2 | Asesorías | 80000 | 12 | 960000 | |
| VALOR TOTAL | | | | \$1,260.000 | |
| EXÁMENES MÉDICOS | | | | | |

| | | | | |
|---|---------------------|-----------|----|-------------|
| 3 | Exámenes de ingreso | \$23.000 | 80 | \$1.840.000 |
| 4 | Exámenes de retiro | \$23.000 | 80 | \$1.840.000 |
| 5 | Profesiograma | \$300.000 | 1 | \$300.000 |

VALOR TOTAL \$2.140.000

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

| | | | | |
|---|---------------------------------|--------|----|-------------|
| 6 | Actividades de Recreación | 100000 | 90 | \$9.000.000 |
| 7 | Estudio psicosocial con batería | 30000 | 30 | \$900.000 |

VALOR TOTAL \$9.900.000

PLAN DE EMERGENCIAS

| | | | | |
|----|---------------------------------|-----------|----|-----------|
| 8 | Recarga de extintor BC / 5 LB | \$7.000 | 1 | \$7.000 |
| 9 | Recarga de extintor ABC / 10 LB | \$10.000 | 22 | \$220.000 |
| 10 | Recarga de extintor ABC /10 LB | \$37.000 | 5 | \$185.000 |
| 11 | Recarga Solkaflam / 2500 gr | \$130.000 | 3 | \$390.000 |
| 12 | Recarga Solkaflam / 3700 gr | \$20.000 | 2 | \$40.000 |
| 13 | Señalización | \$2.000 | 33 | 66000 |

| | | | |
|---------------------------|-----------|---|--------------------|
| 14 Fumigación | 850.000 | 2 | \$1.700.000 |
| 15 Certificación Bomberos | \$150.000 | 1 | \$150.000 |
| VALOR TOTAL | | | \$2.758.000 |

| | |
|------------------------|---------------------|
| VALOR TOTAL AÑO | \$16.058.000 |
|------------------------|---------------------|

Tabla 3 Presupuesto

Fuente: (Autores 2021)

8.3 Cierre o Clausura del Lugar de Trabajo

Los inspectores de trabajo y seguridad social tendrán la potestad de policía administrativa, los cuales podrán ordenar el cierre o clausura del lugar de trabajo cuando existan condiciones en donde puedan o estén en peligro y/o riesgo los trabajadores en su integridad, seguridad personal o la propia vida.

Dadas estas condiciones se impondrán cierres hasta por un término de 120 días o el cierre total de la empresa sin que afecte a los trabajadores, lo que indica que el tiempo que dure el lugar de trabajo clausurado o cerrado se contarán como días laborados para los efectos de pagos de salarios y prestaciones sociales a los cuales tengan derecho. (Trabajo, 2017).

9. Conclusiones

De acuerdo con la evaluación inicial, se concluye que la Institución Educativa Gimnasio Real Americano no está alineado con la normatividad vigente relacionada al diseño de un SG-SST con los criterios establecidos en el decreto 1072 y demás leyes vigentes que permitan posicionar a la institución dentro de los estándares de calidad, además de que permite identificar los riesgos, aumenta la creatividad y mejora la imagen de la institución.

Se concluye también, que al crear el plan de trabajo se identifica que las actividades a desarrollar se organizan para llevar a cabo el diseño del SG-SST y se priorizan las actividades tales como: Responsable del sistema, responsabilidades, asignación de recursos, afiliaciones, conformación de COPASST, conformación del comité de convivencia, programa de capacitación, promoción y prevención, inducción y reinducción, política, objetivos, retención documental, rendición sobre el desempeño, matriz legal, condiciones de salud en el trabajo. Registro y reporte e investigación de las enfermedades laborales como: incidentes y accidentes de trabajo, mecanismos de vigilancia, identificación de peligros, preparación y respuesta de emergencias, gestión y resultados del sistema y acciones preventivas y correctivas con base en los resultados.

La institución sin tener estructurado un SG-SST adelantaba el proceso de gestión del riesgo, direccionado por el área de coordinación académica dentro de los proyectos transversales, de igual manera el área financiera realizaba la identificación y evaluación a proveedores y el procedimiento de adquisición de bienes y servicios, lo cual permite concluir que el colegio Gimnasio Real Americano se encontraba en un nivel crítico frente al sistema de gestión.

Por otra parte los trabajadores participaron activamente en la aplicación de la encuesta inicial de diagnóstico lo cual nos permite concluir que era necesario tener en cuenta el talento humano como factor determinante en el éxito de todos los procesos desarrollados a nivel institucional.

10. Recomendación

De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación inicial realizada en el Gimnasio Real Americano se recomienda la puesta en marcha del diseño del SST, en el que se vincule a la población educativa, a través de la sensibilización frente a la importancia de un sistema de gestión por etapas donde se inviertan los recursos necesarios para ejecutar los procesos que este sistema requiere y de esta forma dar cumplimiento a la normatividad vigente según resolución 1072 del 2015. Se recomienda que la ejecución de este sistema de gestión sea un trabajo articulado entre la alta gerencia y el personal encargado del Sistema de gestión quienes a su vez serán profesionales idóneos.

Se sugiere dar un seguimiento continuo, el cual será medido a través de indicadores de gestión, los cuales aportaran una medida objetiva de la evolución de cada proceso, permitiendo el planteamiento de acciones de mejora.

Referencias

- Amado Torr, M. A., & Moreno Huerfano, a. c. (2018). Diseño del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro de Educación Formal Robert Hooke. Recuperado el 08 de 2021, de Diseño Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para El Centro De Educación Formal Robert Hooke.
- aec. (s.f.). Obtenido de https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/accion-correctiva?p_p_id=56_INSTANCE_e0N5&p_p_lifecycle=0&p_p_state=exclusive&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=1&_56_INSTANCE_e0N5_struts_action=%2Fjournal_content%2Fview&_56_INSTANCE_e0N5_gr
- Bogotá, D. d.-S. (2017). Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/16661>
- caro, Z. E., & Meneses Yepes, O. (2011). Implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas atemc. Recuperado el 08 de 2021, de implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas atemc: (https://repository.ces.edu.co/bitstream/10946/1778/1/Implementacion_sistema_gestion.pdf)
- Concepto. (s.f.). Obtenido de <https://concepto.de/emergencia/#ixzz71xbeAQcw>
- dropbox. (s.f.). El ciclo Planear, hacer, verificar y actuar. Obtenido de <https://www.dropbox.com/es/business/resources/pdca>
- Educación, M. d. (18 de 06 de 2021). *Ministerio de Educación*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-405610.html>
- Expansión. (2021). www.expansion.com/diccionario. Obtenido de <https://www.expansion.com/diccionario-economico/analisis-de-riesgos.html#:~:text=1.,o%20de%20un%20da%C3%B1o%20ambiental>.
- <https://istas.net/>. (s.f.). Condiciones de trabajo y salud. Obtenido de <https://istas.net/salud-laboral/danos-la-salud/condiciones-de-trabajo-y-salud>
- essalud. (Julio de 2013). Centro de prevención de riesgos del trabajo. Obtenido de http://www.essalud.gob.pe/downloads/ceprit/BoletinCPR03_.pdf
- Gestion-sanitaria. (s.f.). Gestión-sanitaria. Obtenido de Riesgos laborales: conceptos básicos: <https://www.gestion-sanitaria.com/3-riesgos-laborales-conceptos-basicos.html#:~:text=RIESGO%20LABORAL,consecuencias%20presumiblemente%20severas%20o%20importantes>.

guantexindustrial. (s.f.). Importancia del Uso de Elementos de Protección Personal. Obtenido de <https://www.guantexindustrial.com.ar/module/owlblog/post/33-1-importancia-del-uso-de-elementos-de-proteccion-personal.html>

Googlemaps. (s.f.). Googlemaps [Imagen]. Obtenido de <https://www.google.com/maps/place/Gimnasio+Real+Americano/@4.6300421,-74.1975662,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e3f9de01a57c1e7:0x60f6979925c30180!8m2!3d4.6300382!4d-74.1953862>

Idiger. (s.f.). idiger. Obtenido de Glosario (Artículo 4° Ley 1523 de 2012): idiger.gov.co/glosario

Julio, M. (2018). Atlántico, Diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución educativa Técnica Cosmopolitano de Colombia en el municipio de Soledad. Obtenido de <http://repository.unad.edu.co/handle/10596/17594>

leyes.co. (28 de 07 de 2021). Código Sustantivo del Trabajo Artículo 5o. Definición de trabajo Lea más: https://leyes.co/codigo_sustantivo_del_trabajo/5o.htm. Obtenido de https://leyes.co/codigo_sustantivo_del_trabajo/5o.htm

Molano Velandia, J. H., & Arévalo Pinilla, N. (Abril-junio de 2013). Revista innovar journal. Recuperado el 08 de 2021, de la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/40486/42321>

Mintrabajo. (s.f.). Mintrabajo. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y-proteccion-del-empleo/que-es-la-seguridad-social>

Mintrabajo. (26 de mayo de 2015). Decreto 1072 2015. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Minsalud. (Julio de 2021). Gestión Integral de los Elementos de Protección Personal (EPP). Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHS02.pdf>

Minsalud. (s.f.). Enfermedad Laboral. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/enfermedad-laboral.aspx#:~:text=Es%20enfermedad%20laboral%20la%20contra%20C3%ADda,ha%20visto%20obligado%20a%20trabajar.>

(s.f.). Obtenido de <https://www.prevent.com.co/portal/sgsst/matriz-legal/view#:~:text=Matriz%20legal%3A%20Es%20la%20compilaci%C3%B3n,%20DSST>

Prevent. (s.f.). Matriz Legal. Obtenido de <https://www.prevent.com.co/portal/sgsst/matriz-legal/view#:~:text=Matriz%20legal%3A%20Es%20la%20compilaci%C3%B3n,%20DSST>

República, L. (20 de enero de 2020). Obtenido de <https://www.larepublica.co/finanzas/las-enfermedades-profesionales-cayeron-197-en-un-ano-2953612>

R, F. M. (3 de 3 de 2021). Arl Sura. Obtenido de https://www.arlsura.com/pag_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/elaboracion_pso.pdf

Safetya. (24 de 01 de 2021). Los Estándares Mínimos del SG-SST han sido actualizados por Mintrabajo. Obtenido de <https://safetya.co/estandares-minimos-mintrabajo/>

Salud, O. p. (s.f.). Obtenido de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es

Seguridad, C. C. (12 de 03 de 2021). Siniestralidad laboral en Colombia, Observatorio de Seguridad y Salud del CCS. Obtenido de <https://ccs.org.co/siniestralidad-laboral-en-colombia-observatorio-de-seguridad-y-salud-del-ccs/#:~:text=La%20tasa%20de%20accidentes%20de,eventos%20por%20cada%20100.000%20trabajadores>

safetya. (17 de Diciembre de 2016). PHVA: Procedimiento lógico y por etapas para la mejora continua. Obtenido de <https://safetya.co/phva-procedimiento-logico-y-por-etapas/>

Semana. (24 de 6 de 2021). *Trabajadores: cada hora se registran 172 accidentes laborales*. Obtenido de Semana: <https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/trabajadores-cada-hora-se-registran-172-accidentes-laborales/202113/>

servicecompany. (s.f.). Actividad rutinaria y no rutinaria en seguridad y salud en el trabajo SST. Obtenido de <https://servicecompany.com.co/faq/actividad-rutinaria-y-no-rutinaria-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sst/>

saludlaboralydiscapacidad. (s.f.). Medicina del trabajo. Obtenido de <https://saludlaboralydiscapacidad.org/disciplinas-preventivas/medicina-del-trabajo/>

Sandra Leonor Chiquito Tumbaco 1, Byron José Loor . (s.f.). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Transición de las OHSAS 18001:2007 a la nueva ISO 45001. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5852121>

Simbiotica. (s.f.). Salud ocupacional: qué es y qué beneficios aporta a la empresa. Obtenido de <https://www.simbiotia.com/salud-ocupacional/>

Trabajo, M. d. (03 de 2017). *Decreto 472 2015*. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019781>

worldlegalcorp. (08 de 11 de 2019). Definición de Accidente de Trabajo en Colombia. Obtenido de <https://www.worldlegalcorp.com/blog/definicion-de-accidente-de-trabajo-en-colombia/>